



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## **COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD.**

### **PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022 ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

Lima, 14 de mayo de 2022

En la ciudad de Cusco, siendo las 10 horas con 26 minutos del sábado 14 de mayo de 2022, en el Paraninfo Universitario la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, y a través de la Plataforma Microsoft Teams los señores congresistas, Elva Edith Julon Irigoín, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, José Alberto Arriola Tueros, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Carlos Mori Celis y Margot Palacios Huamán.

Se consigna las licencias de los señores congresistas Jorge Arturo Zeballos Aponte y Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

Con el quórum reglamentario se inició la Quinta Sesión Extraordinaria Descentralizada de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2021-2022.

El señor asesor dio cuenta de la presencia en el auditorio del señor Congresista Luis Ángel Aragón Carreño, en calidad de representante de la región Cusco.

#### **I.- ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta señala que se tiene previsto para el día de hoy las declaraciones de los señores invitados, quienes fueron debidamente citados, de conformidad con las formalidades previstas y aplicables del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor asesor dio cuenta de la inasistencia del Señor José Pinares Valencia, Director del Hospital Regional del Cusco.

- Como primer punto se tiene al señor Abogado Cesar Ordoñez Enriquez, Jefe del



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Órgano de Control Institucional –OCI- del Gobierno Regional del Cusco en representación de la Gerencia Regional de Control de Cusco de la Contraloría General de la República, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:**

1. Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares por los gobiernos locales del departamento de Cusco en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.
2. Presuntas irregularidades en el servicio de traslado, alojamiento y alimentación de las personas provenientes de la ciudad de Lima en el marco de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 018-2020-OCI/5337-SCC.
3. Otros casos sobre presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud, gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en el Departamento de Cusco, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

El señor Cesar Ordoñez Enriquez, precisó que desde la declaratoria de emergencia la Gerencia de Control ha iniciado labores de control, es por ello que hasta la fecha se tienen registrado 1,051 Informes de Control. De los cuales 995 son informes derivados de control simultaneo y 56 son informes derivados de control posterior. Los principales informes que se han emitido son derivados de las canastas básicas familiares. Al inicio de la pandemia el Gobierno Nacional transfirió presupuestos a algunas municipalidades provinciales y distritales para que pudieran hacer adquisiciones de productos básicos para la población. También se han realizado informes sobre la atención y hacinamiento de pacientes en centros de salud y hospitales en la región del cusco, también relaciones al traslado, alojamiento y alimentación que se dio en la primera parte de la pandemia. Así mismo sobre la adquisición de balones de oxígeno. También se ha verificado la aplicación y distribución de las vacunas que hasta el momento se sigue realizando.

Dentro de los informes se tiene adquisición de 100 balones de oxígeno durante la emergencia sanitaria (covid-19) por el Gobierno regional del Cusco, por el cual se emitió el Informe de Control Posterior N° 052-2020-2-5337, en el cual se determinó presuntas irregularidades en dicho proceso de adquisición por un monto primigenio de S/ 337 000,00. Dicho proceso fue anulado por la gestión, luego se convocó a un nuevo proceso de selección por un monto de S/ 280 000,00, adjudicando la buena pro por dicho importe a un segundo postor que tiene vinculación con el postor anterior. Se ha identificado una responsabilidad administrativa y penal contra seis funcionarios del Gobierno Regional. Dicho caso se encuentra en el Tercer Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Cusco.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Así mismo se han identificado irregularidades en un Procedimiento de Contratación Directa para Adquirir 03 Ambulancias para los Centros de Salud de los Centros Poblados Quebrada, Calca y Layo. Se constató que las 03 ambulancias no contaban con el sistema de protección antivuelco en la cabina médica y que las camionetas no son de cabina simple de fábrica, es decir, el proveedor entregó ambulancias que no cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases administrativas; pese a ello, los funcionarios y servidores públicos de la Entidad, recibieron las ambulancias en estas condiciones. Se ha identificado responsabilidad civil contra ocho funcionarios, lo que se encuentra en etapa postulatoria en el poder judicial.

Se emitió el Informe N° 053-2020-2-5337 con respecto a la Contratación de servicios de asesoría externa en materia de contrataciones del Estado en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. Se identificó que se contrataron a dos profesionales sin que tengan el expertiz laboral, con experiencia en contrataciones. Se identificó la responsabilidad de siete funcionarios del Gobierno Regional, esto está en el despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Cusco.

Así mismo se ha identificado la pérdida de 28 frascos de vacuna Pfizer en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur. Razón por la que se emitió el Informe de Control N° 30614-2021-CG/GRCU-SCE de la Gerencia Regional de Control de Cusco. Cada frasco contenía seis dosis de vacunas, valorizados en S/ 9 573,20 y se habría imposibilitado la disponibilidad de 168 dosis. Este aspecto no habría sido comunicado a las autoridades competentes como lo establece El Plan Nacional Actualizado. Se determinó responsabilidad administrativa funcional a los servidores del Gobierno Regional del Cusco.

- Como segundo punto de agenda se tiene al señor **Jean Paul Benavente García, Gobernador Regional de Cusco**, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:
1. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la distribución de pruebas rápidas por la GERESA Cusco para detectar el COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 011-2021-OCI/5337-SOO.
  2. Presuntas irregularidades en el procedimiento de Contratación de 100 balones de oxígeno de 10M3 con kit completo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Dichas situaciones, que contravienen la normativa de contrataciones, generaron perjuicio económico a la Entidad por S/ 33 700,00 por inaplicación de penalidades en el primer procedimiento; así como, la falta de abastecimiento oportuno de los bienes para la atención de pacientes con COVID-19 en la región del Cusco. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 052-2020-2-5337.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

3. Presuntas irregularidades en la adquisición de respiradores N95 y productos de higiene y limpieza. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 015-2020-OCI/5337-SOO.
4. Presuntas irregularidades en la contratación de servicios de asesoría externa en materia de contrataciones del estado en el marco de la emergencia nacional COVID-19. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 036-2020-OCI/5337-SCC.
5. Presuntas irregularidades en la implementación del Plan para la Implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el local institucional del Consejo Regional Cusco. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 038-2020-OCI/5337-SCC.
6. Presuntas irregularidades en la prestación de servicios complementarios en salud y pago de Bonificaciones extraordinarias a favor del personal de salud y administrativos en el Hospital Antonio Lorena. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 035-2020-OCI/5337-SCC.
7. Presuntas irregularidades en el servicio de traslado, alojamiento y alimentación de las personas provenientes de la ciudad de Lima en el marco de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 018-2020-OCI/5337-SCC.

Con respecto a la primera pregunta, el señor Benavente indicó que se dio una confusión. Qué se trataban de guías de remisión anuladas. Que la GERESA cometió un gran error al emitir a destiempo el segundo informe.

Con respecto a la segunda pregunta indicó que la GERESA tiene su propio procedimiento administrativo. Hubo un requerimiento por S/ 337,000.00, emitió una orden de compra antes de que el proveedor presente la cotización. En ese caso se dio un error administrativo. La orden de compra fue anulada sin cobro de penalidad, así mismo se dio una orden de compra sobre ofertas extemporáneas del postor vinculado a proveedores. En los meses de mayo, junio, julio y agosto, en los que había una gran necesidad de oxígeno. Cusco fue capaz de convocar a Industrias Cachimaya, con los propios recursos del Gobierno Regional se impulsó la generación de oxígeno, generándose cerca de 300 balones diarios. Indico que la región de Cusco solo sufrió durante una semana la falta de distribución de oxígeno. Sin embargo, se dio una gran presión ya que se necesitaba distribuir oxígeno a distintas partes de la región. Es por dicho motivo que el Comando COVID impulsó una campaña denominada Respira Cusco, en la que participó la Iglesia, así como la sociedad civil. El Comando Covid en reunión de Directorio con GERESA acordó dicha compra ya que se trataba de una emergencia, días antes que se diera la campaña "Respira Cusco" se había entregado una dotación de balones de oxígeno a la GERESA. Por lo que GERESA aceleró dicha campaña a fin de poder obtener la mayor cantidad de balones de oxígeno. Por lo que se concluye que no se adquirieron, existieron inconvenientes en el procedimiento de adquisición. Por su parte, el Gobierno Regional a través de su procuraduría presento la denuncia penal por el delito de peculado y negociación incompatible contra los



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

funcionarios responsables, la cual se viene tramitando ante el Tercer despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de corrupción del Cusco (Carpeta Fiscal 306-2020). Así mismo se está efectuando un proceso sancionador contra los seis funcionarios involucrados.

Con respecto a la tercera pregunta, correspondiente a los respiradores N95 y productos de higiene y limpieza, indicó que hay tres situaciones adversas identificadas por la Contraloría. Por lo que el Gobierno Regional no va a debatir lo encontrado por la Contraloría, que al contrario que se van a implementar las recomendaciones. Dejó en claro que su despacho siempre va a luchar en contra la corrupción, quienes hayan sido responsables han sido denunciados y sancionados. La Contraloría identificó la siguiente situación adversa, adquisiciones de respiradores y productos de limpieza e higiene efectuadas a empresas cuyas actividades económicas no guardan relación con el objeto de la contratación, ponen en riesgo el uso eficiente de los recursos públicos de la entidad y la salud del personal. Se ha cumplido con remitir al OCI del Gobierno Regional del Cusco las acciones adoptadas con Oficio N°370 en fecha 10.07.2020.

Con respecto a la cuarta pregunta, correspondiente a contratación de servicios de asesoría externa en materia de contrataciones del estado en el marco de la emergencia sanitaria COVID -19, indicó que la situación adversa corresponde a "entregables presentados por asesores externos contratados en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19, con incongruencias respecto a las labores realizadas, generan el riesgo de afectar los objetivos de la contratación y el uso eficiente de los recursos públicos." Por lo que el Gobierno Regional con fecha 15.02.2021 presentó denuncia penal, por el delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo contra: Ángel Chávez Vargas, Wilberth Baca Huamán y otros. Así mismo OIPAD dio inicio al proceso administrativo disciplinario en contra del director de abastecimiento Ángel Chávez.

Con respecto a la Quinta pregunta, correspondiente a la implementación del plan de vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el local institucional del consejo regional del Cusco, indicó que la situación adversa corresponde a "labores de limpieza y desinfección sin contar con todos los implementos e insumos, genera el riesgo de contagio de COVID -19", "custodia de los implementos e insumos para labores de limpieza y desinfección sin cumplir procedimientos de registro y control genera limitantes en la gestión de las existencias". Se dio el Acta de visita del OCI al local institucional del Consejo Regional con fecha 26.10.2020 donde se constata la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID".

Con respecto a la sexta pregunta, correspondiente a la prestación de servicios complementarios en salud y pago de bonificaciones extraordinarias a favor del personal de salud y administrativos en el Hospital Antonio Lorena, indicó que es una unidad ejecutora. Que ellos toman definición sobre los procedimientos, de cómo se utilizan las horas complementarias a fin de que se entreguen los bonos correspondientes. Destacó que se tomaron las siguientes acciones 1.- Se ejecutaron los pagos de los servicios complementarios a todo personal que se encuentre comprendido en el Marco del Decreto Legislativo 1154-2013, al personal comprendido en el numeral 2 del artículo N° 03 del Decreto Legislativo 1153, y al personal



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS, bajo Acto Resolutivo. 2.- De conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°39-2020, se programan los servicios complementarios en un máximo de 12 horas por día, hasta 08 turno por mes, en los servicios de Hospitalización COVID. 3.- Con la finalidad de registrar la asistencia y permanencia del personal profesionales de la salud médicos, no médicos, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que realizaba servicios complementarios (salud individual -numeral 2 del artículo 5 del D.L 1153), se instalaron 02 relojes biométricos en áreas estratégicas de los servicios COVID. 4.- Se dispone revisar información del personal que ha recibido la bonificación extraordinaria y contrastar con lo dispuesto en las normas del MINSA. Disponer revisar la información del personal que ha recibido la bonificación extraordinaria y contrastar con lo dispuesto en las normas del MINSA y el AIRHSP.

Con respecto a la séptima pregunta, correspondiente al servicio de traslado, alojamiento y alimentación de las personas provenientes de la ciudad de Lima en el marco de la emergencia sanitaria nacional Covid -19, indicó que se identificaron tres situaciones:

1.-Regularización incompleta de la documentación en los expedientes de contratación de los servicios de alojamiento y alimentación, genera el riesgo de afectar la transparencia y supervisión de las operaciones de la entidad. Con la acción: Se remitió plan de acción en fecha 19.08.2021 y 22.12.2021.

2.-Contratación de los servicios de alojamiento y alimentación de personas con resultado positivo o sospecha de covid-19, con inconsistencias en la fecha de determinación de la necesidad y sin sustento, genera el riesgo de afectar la transparencia en las operaciones realizadas por la entidad. Con la acción: Se remitió plan de acción en fecha 19.08.2021 y 22.12.2021.

3.- Contratación directa para los servicios de hospedaje y alimentación para personas con resultado positivo o sospecha de covid 19, sin señalar el sistema de contratación, genera el riesgo de afectar el uso eficiente de los recursos públicos de la entidad. Con la acción: Se remitió plan de acción en fecha 19.08.2021 y 22.12.2021.

El Congresista invitado, señor Luis Ángel Aragón Carreño pidió el uso de la palabra. Sostuvo que existió un Control Concurrente llevado a cabo por la Gerencia Regional de Control del Cusco, realizado en el hospital Antonio Lorena, donde se menciona que se habría vacunado a 20 personas que no tenían vínculo laboral con el nosocomio en mención. Así mismo que se habrían encontrado deficiencias en la cabina de frío; refrigeración de 318 vacunas aproximadamente. Consultó al señor Gobernador ¿Cuáles fueron las medidas que se adoptaron en torno al tema señalado y las acciones correctivas que se hubieran llevado a cabo o se vienen aplicando a la fecha? Como segundo punto, que la Contraloría habría advertido que, en hospitales del Cusco, como en la red de servicios de la Convención, no existió un contrato vigente con la empresa operadora de residuos sólidos biomédicos, que disponga de los frascos de las vacunas contra el Covid-19. Por lo que consultó ¿Cuáles fueron las acciones adoptadas sobre ese hecho que advirtió la Contraloría General en la Red de Servicios de Salud La Convención?



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

A fin de que se pueda dar respuesta a las preguntas planteadas, el Gobernador Regional, cedió el uso de la palabra al Gerente Regional de Salud. Dicho gerente mencionó que el personal de salud que se vacuna obedece al padrón de vacunas que envía el Ministerio de Salud. Con respecto a la cadena de frío del hospital Antonio Lorena, indicó que si se dieron las observaciones antes mencionadas. Las cuales no correspondían a fallas de los equipos sino al registro del monitoreo de la temperatura. Todo ello ya fue subsanado. Con respecto al problema del recojo de los residuos biocontaminados se dio debido a que los presupuestos que podían destinarse del Seguro Integral de Salud han sido prohibidos según una Resolución Jefatural. Por lo que han solicitado al SIS que se pueda modificar nuevamente. Mientras tanto se están utilizando recursos de la Gerencia Regional de Salud para coberturar y asegurar el recojo normal de los residuos biocontaminados.

➤ Como tercer punto de agenda se tiene a la señora Romi Carmen Infantas Soto, Alcaldesa encargada de la Municipalidad Provincial del Cusco, a fin de que exponga sobre el siguiente punto:

- Sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de canastas básicas familiares en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19. Irregularidades descritas en los Informes de la Contraloría General de La Republica N° 6211-2020-CG/SADEN-SVC, N° 2546-2020-CG/SADEN-SOO.

La señora Infantas recalcó que en dicho momento el Alcalde era Ricardo Valderrama Fernández, el Alcalde, personal de salud, los funcionarios y regidores han estado en primera línea. Indicó que cuando se dio el reparto de dichas canastas el 90% de trabajadores y funcionarios se encontraban en trabajo remoto, por lo que se citó a algunos regidores para que puedan ser veedores de dicho proceso, así mismo con apoyo del ejército participaron en dicha distribución. Fue un trabajo arduo, ya que se tuvo que visitar comunidades alejadas. Dejó constancia que muchos de esos funcionarios ya no se encuentran trabajando en la actualidad en la municipalidad, toda vez que eran personal de confianza del alcalde anterior. Prueba de todas las adversidades que se pasaron al estar en primera línea es que el Alcalde falleció, luego de haber permanecido varios días en UCI. La situación adversa identificada indicaba "la entidad no viene actualizando la información de las contrataciones y beneficiarios de la canasta básica familiar en el aplicativo informático Plataforma para la Gestión pública en la Emergencia Sanitaria Covid-19 de uso obligatorio, afectando la transparencia del correcto uso de los fondos públicos y el Control Social por parte de la ciudadanía". La señora Infantas indicó que tenían conocimiento que, si se ha actualizado, dicha información en la plataforma. Sin embargo, de todos modos, procederán a corroborar dicha información. Mencionó además que en su debido momento se ha publicado en la web de la Municipalidad la información correspondiente a dichas contrataciones, además que en unos días hará llegar la información correspondiente a la comisión. Indicó que también se identificó la siguiente situación adversa "la municipalidad no había una correcta focalización de hogares para identificar y priorizar la entrega de canastas básicas familiares". Con respecto a ello



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

sostuvo que la focalización de los hogares beneficiarios se dio a través de una relación establecida por la municipalidad. Así mismo se desarrolló un protocolo en donde se estableció todos los procedimientos que se debían de llevar a cabo, hecho que fue aprobado por Resolución de Alcaldía. Todo ello estuvo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y se consideró el sistema del SISFOH. Se debe tener en cuenta que en dicho momento el sistema del SISFOH en el Cusco no se encontraba actualizado. Por lo que había muchas familias que ya no se encontraban en la situación de pobreza o extrema pobreza. Se ha tenido que evaluar según el SISFOH, ya que el manual establecía que se podía consultar información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, INEI y demás, pero no se obtuvo respuesta. Por lo que se tomó información que se tenía a la mano a fin de identificar a la población más vulnerable, así mismo se recabó información proporcionada por los dirigentes de las distintas comunidades del Cusco.

El Congresista invitado de la región Cusco, señor Luis Ángel Aragón Carreño pidió el uso de la palabra. Sostuvo que un Informe de Control desarrollado por Contraloría General de la República ha identificado personas que fueron consideradas como beneficiarias pese a que percibían apoyo de otros programas sociales, así como entregas de canastas en más de una oportunidad a las mismas personas. Hechos que la Contraloría denomina como diferencias en la focalización de beneficiarios, registro de entrega de protocolos, lo cual pondría en riesgo la atención a la población en situación de vulnerabilidad. La Resolución Ministerial 027-2016-PCM acuerda los lineamientos para la adquisición, almacenamiento, distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres. Por lo que consultó a la señora Infantas; si podría informar de la existencia de procesos sancionadores ante los casos identificados.

La señora Infantas indico que dicho Informe de la Contraloría no lo tienen como un ingreso formal a la municipalidad y además que se están poniendo en contacto con los funcionarios de ese entonces para consultarle si tenían conocimiento o no, por lo que no tienen ningún archivo o expediente para mostrar a la comisión.

➤ Como cuarto punto de agenda se tiene al señor **Rubén Eladio Chahua Torres, Gerente de la Red Asistencial Cusco – EsSalud**, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Acciones adoptadas con respecto a denuncias correspondientes al suministro, infraestructura y disposición de oxígeno medicinal para los pacientes COVID-19 del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, Seguro Social de Salud -ESSalud, Wanchaq – Cusco. En el mes de Julio de 2020 se constató que se producía la adquisición de oxígeno medicinal gaseoso mayor o igual al 99.5% de pureza, lo cual contraviene lo dispuesto por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigaciones, genera el riesgo de restringir la pluralidad de postores y mejores precios. Así mismo los contratos derivados de la Licitación Pública para la adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso no habrían sido publicados en el SEACE dentro del plazo establecido, situación que ha generado el riesgo de afectar los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

La situación expuesta se encuentra descrita en el Informe de Visita de Control N° 6572-2020-CG/GRCU-SVC de la Contraloría General de la República.

2. Explique sobre el estado situacional que encontró la Gerencia de la Red Asistencial Cusco- EsSalud al momento que asumió las funciones en ese cargo, indicando de ser el caso, si existió algún indicador que sea relevante, irregularidades y/o falencias que afrontó como funcionario público.
3. Explique sobre la deuda remunerativa que se tendría con el personal de Esalud, indicando a cuánto asciende a la fecha, así como el número de los servidores que son titulares de esos derechos. Debiendo indicarnos también, porque no se abona esas deudas, sobre todo teniendo en consideración los tiempos difíciles que hoy viven los trabajadores en la dura pelea contra la pandemia.
4. Puede indicarnos como se formula el presupuesto de Essalud; precisando como se asigna el presupuesto anual de Essalud. ¿Quién lo determina? ¿Cómo se hace la asignación del presupuesto departamental, quién lo requiere y quién lo determina? ¿Puede precisar los cargos y el nombre de los funcionarios responsables?
5. Puede indicarnos, ¿cuáles son las estadísticas de ingresos y fallecimientos por COVID -19 en los hospitales de Essalud del departamento del Cusco? ¿Cuántos médicos, enfermeras, personal asistencial, técnicos de los hospitales de Essalud de Cusco fallecieron entre marzo de 2020 y la actualidad?

**Con respecto a la primera pregunta**, el señor Chahua indicó que, al momento de asumir el cargo de Gerente de la Red Asistencial Cusco, su política de trabajo ha sido la transparencia. Motivo por el que, al tomar de conocimiento el Oficio N° 484-2021-2022, emitido por la presente comisión, solicitó información a las diversas áreas de la red. Se le dio como respuesta, que en el mes de julio del 2020 se hizo llegar el informe 6572, concluyendo este que se han advertido tres situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, recomendando que se adopten las acciones preventivas y correctivas en el marco de su competencias y obligaciones en la gestión institucional.

Sobre dichas observaciones el supervisor Manuel Casafranca comunicó que se está implementando a base del informe de contraloría sobre el sistema de tuberías, presentado un cuadro de estas en ejecución y concluidas a esa fecha; con relación al porcentaje de pureza del oxígeno observado con informe N° 587-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2020 comunicaron que se han reformulado las bases integradas del proceso de licitación N° LP2024L00011. Dicha información en fecha 27 de octubre del 2020, con NOTA N° 594-GRACU-ESSALUD-2020 para el Jefe del Órgano de Control Institucional, se le remitió la implementación del informe de visita de control N° 6572-2020-CG/GRCU-SVC EN FOLIOS 58.

Con respecto a la segunda pregunta, indicó las siguientes situaciones:

- o Antes: brecha de recursos humanos de 432 trabajadores no atendida desde el



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

año 2019. En la actualidad; se sustentó y solicito la brecha de recursos humanos.

- Antes: recursos humanos en modalidad CAS COVID 605. Actualmente con 184 trabajadores CAS COVID.
- Se contaba con una planta de oxígeno inoperativa pendiente de pago. En la actualidad: se realizó el informe técnico con sustentó y verificación notarial para no proceder al pago por la inoperatividad y no funcionamiento de la planta.
- Antes: deficiente funcionamiento de ascensores en el HNAGV. En la actualidad: se agilizó con la reposición e instalación de dos ascensores.
- Antes: emergencia de atención diferenciada, se habilito una emergencia temporal en el espacio físico de consulta externa. En la actualidad: emergencia única con atención diferenciada y habilitación de consultorios externos
- Antes: se destinó gran parte de los recursos hospitalarios del HNAGV para la atención de pacientes COVID. En la actualidad: Reactivación de la consulta externa al 99 %, inicio del desembalse quirúrgico, fortalecimiento de las IPRESS de la Red.
- Antes: el diagnóstico de COVID 19 con pruebas moleculares se realizaba a través de la GERESA. En la actualidad: se cuenta con la unidad de análisis de pruebas moleculares en el HNAGV
- Antes: las pruebas de histocompatibilidad para fines de trasplante de órganos se realizaban en el HNERM. En la actualidad: el HNAGV realiza análisis de pruebas de Histocompatibilidad.
- Se carecía de un control sistematizado del consumo del oxígeno medicinal a nivel de la Red Asistencial Cusco. En la actualidad: se cuenta con un sistema informático de control y monitoreo de producción y consumo del oxígeno medicinal a nivel de la Red Asistencial.
- No se contaba con el convenio de intercambio prestacional COVID-19. En la actualidad: Se firmó el convenio de intercambio prestacional.

**Con respecto a la tercera pregunta**, indicó que la Red Asistencial de Salud Cusco en la revisión de planilla de Pago de haberes del Personal comprendido bajo los regímenes laborales 276, 728, 1057, no tiene ninguna deuda remunerativa.

**Con respecto a la cuarta pregunta**, indicó que La Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011" en su disposición final quincuagésima quinta, incorporó a EsSalud bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, quedando sujeta a la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE. El Gobierno, establece las políticas, planes, proyectos y lineamientos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Ministerio de Salud; teniendo como base la Gestión de los Recursos Financieros formula, aprueba y/o modifica el Plan Estratégico Institucional (PEI); la Gerencia General de EsSalud realiza el seguimiento y evaluación del PEI. EsSalud remite las necesidades de Inversión basados en el Plan Estratégico Institucional a través del Plan Director, la planificación de inversiones evalúa y registra las necesidades de inversión, priorizando se procede a elaborar el Plan Multianual de Necesidades de Inversión de donde se formula y aprueba el Plan Anual de Inversiones Institucional.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

EsSalud establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) y el presupuesto desagregado por fondos y dependencias por año fiscal, el objetivo es contar con un documento que muestre la articulación del POI y el presupuesto, que asegure el cumplimiento de los objetivos, acciones estratégicas, actividades físicas y financieras programadas en el año fiscal. El POI de EsSalud es el instrumento de gestión del proceso de planeamiento, mediante el cual se operativiza las acciones estratégicas del PEI y las prioridades de la gestión a través de actividades que aseguran el cumplimiento de las metas, el POI se programa hasta el nivel sub actividades operativas por las dependencias de EsSalud. La Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto remite el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal desagregado por rubros genéricos y específicos de Gastos de Personal, Bienes y Servicios en el marco del Presupuesto de Ingresos Institucionales aprobado para el presente ejercicio. La Asignación Presupuestaria Anual es elaborado en base al Presupuesto aprobado por FONAFE (Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado), para el presente año fiscal se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2021/010-FONAFE, cuyo desagregado por rubros y partidas a nivel institucional fue ratificado por el Consejo Directivo de EsSalud mediante Acuerdo N° 4-1E-ESSALUD-2021. Dicha asignación tiene por finalidad el financiamiento de los gastos operativos que asegure el funcionamiento de las dependencias de EsSalud, incluido las Redes Asistenciales, y constituye el límite máximo para comprometer gastos para el año fiscal, los cuales están en función a que los ingresos que constituyen su financiamiento se perciban efectivamente; adicionalmente se debe tener en consideración la normativa que regula la ejecución de los recursos institucionales, la Ley de Contrataciones del estado; así como los criterios de austeridad, racionalidad, eficiencia y calidad del gasto. La Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto establece los Lineamientos de la Gestión Presupuestaria como documento normativo para la adopción de las acciones oportunas de las dependencias de EsSalud, con la finalidad de disponer que los responsables de las áreas de presupuesto, contabilidad y logística de la Sede Central, Redes Asistenciales y Prestacionales, Centros e Institutos Especializados realicen las acciones pertinentes en el ámbito de sus respectivas competencias funcionales para el cumplimiento de dicho documento normativo, en concordancia con el POI, los objetivos institucionales y el marco de la normativa emitida por FONAFE. El presupuesto aprobado del ejercicio vigente constituye el tope máximo para la ejecución y el giro de compromisos (reservas, solicitudes de pedido y pedidos generados en el módulo logístico del sistema SAP) así como para coberturar las rendiciones (caja chica y anticipos registrados en el módulo contable del sistema SAP). El presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario considerando el principio de Anualidad. La ejecución de ingresos se realiza bajo el principio de percibido y en caso de los egresos, se rige bajo el principio del devengado. EsSalud da prioridad al gasto operativo frente al gasto administrativo. En cuanto a gasto operativo entiéndase gasto vinculado directamente a las prestaciones asistenciales, económicas y sociales. Las contrataciones de bienes, servicios y obras



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

de EsSalud se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones de Estado, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias, salvo disposición en contrario establecida en la norma con rango de Ley.

**Con respecto a la quinta pregunta**, indicó que durante la pandemia por Covid-19 en el año 2020 se registraron 352 fallecidos por Covid- 19, alcanzando el pico más alto en la semana epidemiológica 34 (con 51 fallecidos). En el año 2021, se tuvieron 828 fallecidos por Covid-19 registrados, alcanzando el pico más alto entre las semanas epidemiológicas 14 y 16 (con 51 fallecidos).

En el presente año 2022 (10 de mayo) se registraron 41 fallecidos por Covid-19, alcanzando el pico más alto en la semana epidemiológica 05 (con 09 fallecidos).

En relación al número de pacientes hospitalizados con el diagnóstico de Covid-19 (ingresos), en el año 2020 se registraron 1685 hospitalizaciones por Covid-19, alcanzando la mayor cantidad en la semana epidemiológica 33 (con 197 hospitalizados). En el año 2021, se tuvieron 2870 hospitalizados por Covid-19 registrados, alcanzando la mayor cantidad de hospitalizados la semana epidemiológica 15 (con 130 hospitalizados). En el presente año 2022 (10 de mayo) se registraron 303 hospitalizados por Covid-19, alcanzando la mayor cantidad en la semana epidemiológica 04 (con 56 hospitalizados).

El personal de salud fallecido con diagnóstico de Covid-19 en la Red Asistencial durante toda la pandemia, fue de 06 trabajadores (02 médicos, 02 enfermeras, una técnica administrativa y un chofer asistencial).

La señora Presidenta agradeció por las declaraciones de los invitados. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

La señora Presidenta señaló que no habiendo más puntos en la agenda y **siendo las 12 horas y 53 minutos, se levanta la sesión.**

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

-----  
**YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO**  
Presidenta

-----  
**CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.**  
Secretario